III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 11/05/2012, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se publica el número de solicitud a partir de la cual se iniciará el orden de admisión en centros públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el caso de producirse empate entre solicitantes y mantenerse el mismo una vez aplicados los criterios de desempate establecidos. [2012/7427]

Según el resultado del sorteo público efectuado con fecha 11 de mayo de 2012, en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el orden de admisión en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, una vez contabilizada y valorada la puntuación total obtenida en aplicación de los criterios de admisión especificados en el artículo 12 del Decreto 2/2007, de 16 de enero (DOCM de 19 de enero), y en el caso de que se produzca y mantenga la situación de empate entre solicitantes una vez aplicados los criterios de desempate previstos en el artículo 13 del citado Decreto, se iniciará por la solicitud correspondiente al número 37.720, y a partir de ésta de manera ascendente y correlativa.

Toledo, 11 de mayo de 2012

La Directora General de Organización,
Calidad Educativa y Formación Profesional
ISABEL COUSO TAPIA